



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 9 de abril de 2024
P.I.E. N° 465/2023-2024



Señor:
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
Sucre. -

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Fiscal General, a través del Fiscal Departamental de Pando "1. Informe, el detalle de avasallamientos, asaltos, robo de producción y otros similares en propiedades privadas, barracas castañeras o concesiones forestales en el Departamento de Pando, que hayan sido denunciadas y registradas ante el Ministerio Público (Fiscalía) de Pando, ó sean de conocimiento de oficio por parte de la institución durante las gestiones 2022, 2023 y 2024, actual. --- 2. Informe, qué diligencias realizó el Ministerio Público (Fiscalía) en Pando, en el marco de sus competencias, en relación a las denuncias de avasallamiento y delitos similares en el Departamento de Pando, durante las gestiones 2022, 2023 y 2024, actual. --- 3. Informe, qué hizo el Ministerio Público en los casos concretos de avasallamiento en las propiedades de San Miguel (El Sena), Bello Monte (San Pedro, río Orthon), sucedidos durante las gestiones 2022 a 2024. --- 4. Informe si el Ministerio Público en Pando (Fiscalía Departamental) conoce de actividad ilegal o irregular en la propiedad "Teduzara" en el Río Orthon, si ha recibido denuncias por robo de almendra, avasallamiento o delitos similares; informe qué diligencias está realizando el Ministerio Público, en el marco de los hechos delictivos y las denuncias que se hayan podido presentar. --- 5. Informe, si el Ministerio Público en Pando ha solicitado la asistencia de la fuerza policial, para generar el restablecimiento del orden, la seguridad y el estado de derecho en la zona de la propiedad "Teduzara" en el Río Orthon y para realizar las operaciones técnicas y protocolares de investigación de los sucesos".

Con este motivo, reiteramos al señor Fiscal General nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 22 de abril de 2024

OF. CITE: FGE/JLP N° 335/2024



Señor:

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

La Paz. -

REF.: RESPUESTA A PIE N° 465/2023-2024

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a la Petición de Informé Escrito Nro. 465/2023-2024, promovida por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suarez, por la que solicita información.

Al respecto, pongo a su conocimiento el INFORME FDP/BEAV/FDPND/DFD/INF N° 00013/2024, suscrito por la Fiscal Departamental de Pando en suplencia legal, haciendo notar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260, para fines que en derecho corresponda.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.



Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 3812
LAMT





MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE PANDO



INFORME FDP/BEAV/FDPND/DFD/INF N° 00013/2024

A: Dr. Juan Lanchipa Ponce
Fiscal General del Estado

DE: Abg. Blanca Elena Ardaya Vannucci
FISCAL DEPARTAMENTAL DE PANDO

REF.: **INFORME DE INSTRUCTIVO FGE/JLP N° 0121/2024**

Lugar y fecha: Cobija, 19 de abril de 2024

Tengo a bien informar, en atención a **INSTRUTIVO FGE/JLP N° 121/2024** de fecha 16 abril de 2024 emitido por su autoridad con referencia a **"PETICION DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 465/2023-2024"**, con **HOJA DE RUTA 3812** en ese entendido la suscrita Fiscal Departamental tiene a bien a informar de acuerdo a lo solicitado:

AL PUNTO 1.- De la búsqueda, revisión realizada en la Fiscalía Departamental de Pando, se tiene que, en los Asientos Fiscales del Sena y Puerto Rico, se han tenido los siguientes casos de acuerdo al siguiente cuadro:

GESTION	AVASALLAMIENTOS	ASALTOS	ROBO	OTROS
2022	0	No se encuentra tipificado como un delito dentro nuestra normativa.	1	1
2023	0		0	0
2024	4		1	1
TOTAL	4		2	2

AL PUNTO 2.- En relación a las denuncias de avasallamientos y delitos similares, en los Asientos Fiscales de Puerto Rico y Sena de la Fiscalía Departamental de Pando, se realizaron los actos investigativos de acuerdo a procedimiento a efecto de llegar a verdad histórica de los hechos.

AL PUNTO 3.- En los Asientos Fiscales del Sena y Puerto Rico de la Fiscalía Departamental de Pando, se ha procedido a realizar los respectivos actos investigativos: inspección ocular, requerimientos fiscales para INRA, ABT, etc., con la finalidad de que certifiquen si el territorio donde se hayan suscitado los hechos serían tierras fiscales, y/o, en caso de ser tierras fiscales, informar si se haya autorizado el asentamiento de personas, también acreditar a quienes pertenece el derecho propietario de estos territorios, toma de declaraciones de los denunciados y testigos que conozcan los hechos, etc.

AL PUNTO 4.- En los Asientos Fiscales del Sena y Puerto Rico de la Fiscalía Departamental de Pando, **NO** se conoce actividad ilegal o irregular en la propiedad "Teduzara" en el Río Orthon, pues **NO** se han recibido denuncias por robo de almendra, avasallamiento o delitos similares en la referida propiedad.

AL PUNTO 5.- NO corresponde que los Asientos Fiscales del Sena y Puerto Rico de la Fiscalía Departamental de Pando, soliciten asistencia de la fuerza policial en la propiedad "Teduzara" en el Río Orthon, pues no se tiene ninguna denuncia referente a esa propiedad.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/919836-251500-66404lvb4fgr>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/pdf/code/919836-251500-66404lvb4fgr>

Hoja Ruta: 3812
CU: 1024003812
19/04/2024 15:58:20



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE PANDO



BLANCA ELENA ARDAYA VANNUCCI

FISCAL DEPARTAMENTAL DE PANDO - SL

DESPACHO FISCAL DEPARTAMENTAL

FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE PANDO



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/919836-251500-66404lvb4fgr>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/pdf/code/919836-251500-66404lvb4fgr>

Hoja Ruta: 3812
CU: 1024003812
19/04/2024 15:58:20